



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 6188 /
EDUCACION

VALLENAR, 25 NOV. 2014

VISTOS

- 1.- Mem. 0627 de fecha 19 de Noviembre Jefe DAEM.
- 2.- Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 3.- Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 4.- Ord.N°1139 del 13 de Octubre del 2014, emitido por el Jefe DAEM, que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos a Rendir".
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Apruébese el pago de viático a razón del 40% por el día 06 de Noviembre del 2014 al funcionario del Area de Educación que a continuación se identificará quien haciendo uso de sus funciones deberá trasladarse a la ciudad de Copiapó.

D. NELSON GARRIDO CEBALLOS, CI.N°9.925.582-k, Chofer DAEM.


2° El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al Título 215, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub Asignación 003 (viático), Título 114 Subtítulo 003 (Fondo a Rendir del Presupuesto del Area de Educación 2014.

3° Que se dicta este Decreto con esta fecha para regularizar trámite no realizado en su oportunidad.

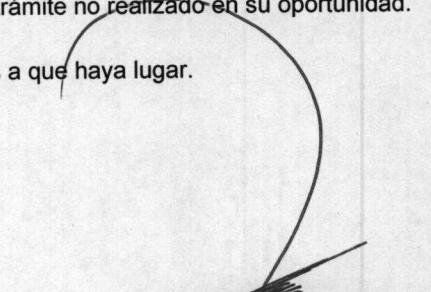
4° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- OF. PARTES MUNICIPAL ✓
- SECRETARIA MUNICIPAL
- SECCION SECRETARIA D.A.E.M.
- SECCION DE CONTABILIDAD D.A.E.M.
- SECRETARIA FINANZAS D.A.E.M. /NFR/OTR/CGI/tpgm.